



**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

ORDENANZA MUNICIPAL

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, COMUNICA A TODOS LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS DISTRIBUIDORES DE VÍVERES, INSUMOS DE FERRETERÍAS, FARMACIAS Y OTROS; QUE A PARTIR DE LA FECHA ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLAS, GEL Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA TODOS LOS DEPENDIENTES (PROVEEDORES) Y PERSONAS QUE ASISTAN A COMPRAR DICHOS PRODUCTOS, ESTA DISPOSICIÓN SE FUNDAMENTA EN EL COMUNICADO DE PRENSA EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) Y ARTICULO Nº 44 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.- SE LES NOTIFICA QUE SE HARÁN INSPECCIONES RUTINARIAS POR LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL PREVENTIVA ASIGNADA A ESTE MUNICIPIO.- EL INCUMPLIMIENTO A ESTA NORMATIVA DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

CÚMPLASE.

MINAS DE ORO COMAYAGUA, 21 DE MAYO DEL 2020.



**MARIO ANIBAL ZUNIGA ZUNIGA
ALCALDE MUNICIPAL**



**RAFAEL ROSA BANEGAS
SANTOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
JUSTICIA**